

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social

12.06. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Real Asociación de Hidalgos de España, para la realización de actividades de formación permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil diecinueve.



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), Y LA REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

De otra parte, D. Manuel Pardo de Vera y Díaz, presidente de la Real Asociación de Hidalgos de España, en nombre y representación de la Real Asociación de Hidalgos de España, con domicilio en Madrid, calle Jenner, 6, bajo derecha, C.I.F nº G-28493211, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, sección 1ª con el número 223 nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de sus Estatutos.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre). Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios de colaboración con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que la Real Asociación de Hidalgos de España, entidad constituida en 1954, declarada de Utilidad Pública el 14 de abril de 1967 por acuerdo del Consejo de Ministros, y cuyos Estatutos vigentes, adaptados a la vigente Ley de Asociaciones, fueron aprobados por Asamblea General de fecha 27 de mayo de 2007, considera muy conveniente el patrocinio y la colaboración con la UNED en la realización de los Cursos de Experto, Especialista y Máster en Derecho nobiliario y Premial, Genealogía y Heráldica, que como titulaciones propias se imparten en la UNED bajo supervisión científica del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

así como para otras actividades de interés cultural, científico y de orden editorial propias de la Real Asociación de Hidalgos de España.

TERCERO: Que la UNED y la Real Asociación de Hidalgos de España están igualmente interesados en el establecimiento de una colaboración eficaz en los ámbitos arriba señalados.

Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio de Colaboración con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED así como en la realización de un programa de trabajos conjuntos en el orden educativo, cultural, científico y editorial.

Programa Modular “Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía”.

Titulaciones:

Diploma de Experto Universitario en Fuentes Genealógicas y Emblemáticas, Archivística y Documentación. 15 ECTS.

Diploma de Experto Universitario en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria. 25 ECTS.

Diploma de Especialización en Genealogía. 30 ECTS.

Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía. 60 ECTS.

Director: Javier Alvarado Planas. Departamento: Historia del Derecho y de las Instituciones. Facultad de Derecho de la UNED.

Precio ECTS: 28,00€/crédito.

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

TERCERA: Obligaciones de las partes:

Por parte de la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

- b) Hacer constar el patrocinio de la Real Asociación de Hidalgos de España en la página web, y demás actividades que tengan relación directa con el programa modular que imparte los Títulos de Máster, Experto y Especialista en Nobiliaria, Heráldica y Genealogía. Y específicamente, incluir en la página web, y en las actividades de los Cursos el logotipo de la Real Asociación de Hidalgos de España.
- c) Asesoramiento y colaboración por parte del equipo docente de los Cursos de Máster, Experto y Especialista, en las actividades de la Real Asociación, tales como conferencias, cursos, congresos y jornadas científicas, así como en sus comités o comisiones culturales si fuere requerido. A tal efecto, el Director del programa modular de derecho nobiliario y premial, Heráldica y Genealogía de la UNED presentará todos los años en el mes de octubre, la programación del curso académico a fin de que sea aprobada por la Real Asociación.
- d) Las actividades académicas, conferencias y seminarios, realizadas al amparo de este Convenio estarán abiertas también a los alumnos de la UNED.
- e) Asesoramiento por parte de los profesores universitarios del equipo docente a los miembros de la Real Asociación, que, concluidos sus estudios de Máster, de Especialista o de Experto, sean admitidos para iniciar estudios de máster oficial y de doctorado y para presentar sus tesis doctorales en la UNED.
- f) Asesoramiento científico en la organización periódica de premios de investigación por parte de la Real Asociación en los jurados de evaluación si la Real Asociación de Hidalgos de España lo considera conveniente.
- g) Facilitar a los miembros de la Real Asociación el acceso a fondos bibliográficos y documentales de la UNED y colaborar con la Real Asociación de Hidalgos de España en los programas de catalogación, investigación o editoriales que se acuerden.
- h) Valoración y toma en cuenta por parte del citado Equipo Docente de los estudios de los diplomados en las materias de genealogía, heráldica y nobiliaria cursados en la antigua Escuela de la Real Asociación de Hidalgos de España que deseen obtener los títulos universitarios de Máster, Especialista o Experto en dichas materias por la UNED, siempre tomando en cuenta la normativa general universitaria de aplicación y las específicas de la UNED.
- i) Establecer unas Ayudas al estudio de hasta un 40% del importe de la matrícula en las cuotas de los cursos a los miembros de la Real Asociación de Hidalgos de España que deseen realizarlos, (este 40% se imputará al % correspondiente al curso). Tales Ayudas al estudio se otorgarán según el régimen administrativo propio vigente al efecto en la UNED, y, por tanto, deberán solicitarse por los alumnos en el momento de su inscripción, según el procedimiento administrativo habilitado por la UNED.
- j) De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

Por parte de Hidalgos:

- a) Aportar a la UNED, la cantidad de 15.000 € (quince mil euros) anuales, incluidos todo tipo de gastos e impuestos, en concepto de patrocinio de los Cursos y colaboración en las actividades mencionadas para su aplicación a la atención de gastos de gestión de los Cursos y de otras colaboraciones y actividades previstas en este Convenio.
- b) Difundir y hacer constar en las publicaciones generales de la Real Asociación de Hidalgos de España, tales como la revista Hidalguía y la Gacetilla (revista Hidalgos), la formalización del convenio y acuerdo interinstitucional celebrado y, en particular, las noticias relativas a la existencia y desarrollo de los cursos y actividades, a los periodos de matriculación u otras que se juzguen de utilidad para la mayor difusión de los programas de mutuo interés.
- c) Incluir en la página web de la Real Asociación de Hidalgos de España, en sus publicaciones y en la documentación de actividades culturales conjuntas el logotipo de la UNED y los "link" que se consideren adecuados al mayor conocimiento de los Cursos, de sus colaboradores y profesorado y de sus publicaciones.
- d) Efectuar donaciones de libros y publicaciones de la Real Asociación de Hidalgos de España con destino a la Biblioteca de la UNED para facilitar la realización de trabajos de investigación de sus alumnos.



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

CUARTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

El aporte económico-financiero en concepto de patrocinio general de la Real Asociación de Hidalgos de España, se efectuará en dos partes, en los meses de enero y junio, mediante ingreso en la cuenta que la UNED tiene abierta en el Banco de Santander, SWIFT: ESPBESMM - IBAN: ES7300490001532311837672, emitiendo la UNED el recibo/factura acreditativa.

La UNED llevará la contabilidad y los registros que puedan ser precisos al objeto de reflejar las realizaciones propias de la colaboración acordada en el presente Convenio y contabilizar y aplicar los aportes económico-financieros efectuados por la Real Asociación, llevando a cabo las retenciones y repercusiones que legalmente procedan.

Asimismo, todo el personal de Real Asociación de Hidalgos de España que participe en el desarrollo de este convenio no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla. Igualmente, el personal de la UNED que pueda participar en el desarrollo del citado convenio no tendrá ninguna relación laboral ni de Seguridad Social con la Real Asociación de Hidalgos de España.

En el último trimestre del año, la dirección del programa modular, la UNED entregará a la Real Asociación una Memoria en la que se describan las actividades realizadas y la aplicación dada a los fondos aportados por la Real Asociación de Hidalgos de España.

QUINTA: La Real Asociación de Hidalgos de España mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SEXTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de la Real Asociación de Hidalgos de España y dos de la UNED.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

Esta Comisión se reunirá como mínimo dos veces al año y tantas veces como sea necesario, a requerimiento de cualquiera de las partes. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple y su funcionamiento se regirá en todo lo no previsto en este convenio, por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

SÉPTIMA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Real Asociación de Hidalgos de España y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

OCTAVA: Causas de extinción

1. El convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia. Podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:
 - a. Mutuo acuerdo entre las partes.
 - b. Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
 - c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
2. Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por la otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.
3. En los supuestos de resolución anticipada, la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.
4. En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.



REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la Real Asociación de Hidalgos de España

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Manuel Pardo de Vera y Díaz

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

3. Título de la actividad

Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía

4. Plataforma Virtual

5. Objetivos

Este Programa modular ofrece un riguroso y metódico conocimiento del ordenamiento jurídico español en materia nobiliaria y de los orígenes y evolución histórica de la nobleza. Igualmente, se estudia la Genealogía y las posibilidades que ofrece en la actualidad; desde las técnicas para la confección de un árbol genealógico destinado a aclarar las filiaciones y parentescos de individuos, linajes o grupos humanos más amplios, hasta la delimitación de los orígenes sociales de personajes y estirpes, las estructuras internas de los linajes, los mecanismos de ascenso y perpetuación, el análisis de las mentalidades inherentes a cada grupo social, etc. El Programa también introduce en el conocimiento de la Heráldica y el origen histórico del sistema emblemático surgido en el occidente europeo medieval, sus leyes y proyección actual en los ámbitos institucional, familiar, profesional, etc.

Para más información consulte la web: www.uned.es/master-der-nobiliario

Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

6. Contenido / Programa de la actividad

Módulos del programa

0001 - Módulo 1.- Genealogía y Onomástica. (10 créditos)

Precio del material: --

JAIME SALAZAR ACHA(Colaborador - Externo)

0002 - Módulo 2.- Heráldica. (10 créditos)

Precio del material: --

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS(Colaborador - Externo)

0003 - Módulo 3.- Historia Social de la Nobleza. (5 créditos)

Precio del material: --

JAVIER ALVARADO PLANAS (Colaborador - UNED)

FELICIANO BARRIOS PINTADO(Colaborador - Externo)

0004 - Módulo 4.- Órdenes y Corporaciones Nobiliarias. (5 créditos)

Precio del material: --

MANUEL FUERTES DE GILBERT(Colaborador - Externo)

MANUEL PARDO DE VERA(Colaborador - Externo)

MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA(Colaborador - Externo)

0005 - Módulo 5.- Derecho Nobiliario y Premial. (5 créditos)

Precio del material: --

MANUEL PARDO DE VERA(Colaborador - Externo)

MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA(Colaborador - Externo)

0006 - Módulo 6.- la Corona y los Usos Dinásticos. (10 créditos)

Precio del material: --

JAIME SALAZAR ACHA(Colaborador - Externo)

0007 - Módulo 7.- Archivística, Documentación y Ciencias Auxiliares. (5 créditos)

Precio del material: --

MANUEL FUERTES DE GILBERT(Colaborador - Externo)

0008 - Módulo 8.- Trabajo de Investigación. (10 créditos)

Precio del material: --

BEATRIZ BADORREY MARTIN (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARIA DEL CAMINO FERNANDEZ GIMENEZ (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARÍA CARMEN BOLAÑOS MEJIAS (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Mª CONCEPCION GOMEZ ROAN (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARIA CONSUELO JUANTO JIMENEZ (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

JAIME SALAZAR ACHA(Colaborador - Externo)

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS(Colaborador - Externo)

MANUEL PARDO DE VERA(Colaborador - Externo)

MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Fuentes Genealógicas y Emblemáticas, Archivística y Documentación (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (25 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Genealogía (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía (60 créditos) TÍTULO DE MÁSTER.

Itinerarios

Este programa modular oferta tres titulaciones que, incluido el Máster, pueden cursarse en un Año Académico:

I. EXPERTO EN FUENTES GENEALÓGICAS Y EMBLEMÁTICAS, ARCHIVÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN

Contenido obligatorio: Módulos 7 y 8 = (15 créditos).

II- EXPERTO EN HERÁLDICA, GENEALOGÍA Y NOBILIARIA

Contenido obligatorio: Módulos 1, 2, y 4 = (25 créditos).

III.- ESPECIALISTA EN GENEALOGÍA

Contenido obligatorio: Módulos 1, 3, 4, 5 y 7 = (30 créditos).

IV- MASTER EN DERECHO NOBILIARIO Y PREMIAL, HERÁLDICA Y GENEALOGÍA

Contenido obligatorio: Módulos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 = (60 créditos).

ITINERARIOS:

La programación en Módulos permite al alumno optimizar el esfuerzo destinado a la obtención simultánea de varios Diplomas o Títulos que reconozcan su nivel de especialización. Por tanto, cursando un determinado número de módulos preestablecido en el itinerario curricular para la obtención de un Diploma de Experto Universitario o Diploma de Especialización, el alumno podrá aplicar dichos créditos para la obtención del Diploma de Especialización o Título de Máster. Por ejemplo, el alumno que se matricule en todos los módulos (60 créditos) podría obtener las tres titulaciones del Programa en un Curso Académico.

7. Metodología y actividades

La metodología del Curso es la propia de la UNED, basada en la Enseñanza a Distancia, lo que permite al alumno seguir el curso con independencia de su lugar de residencia y de sus ocupaciones o responsabilidades laborales o profesionales. La enseñanza a distancia se efectuará a través del material didáctico impreso y las tutorías personales, telefónicas, por carta, fax o e-mail.

Durante el curso académico se organizarán sesiones presenciales de carácter práctico cuya asistencia es opcional.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual ()**

8. Duración

Del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020.

0001 - Módulo 1.- Genealogía y Onomástica.(del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020)

0002 - Módulo 2.- Heráldica.(del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020)

0003 - Módulo 3.- Historia Social de la Nobleza.(del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020)

0004 - Módulo 4.- Órdenes y Corporaciones Nobiliarias.(del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020)

0005 - Módulo 5.- Derecho Nobiliario y Premial.(del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020)

0006 - Módulo 6.- la Corona y los Usos Dinásticos.(del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020)

0007 - Módulo 7.- Archivística, Documentación y Ciencias Auxiliares.(del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020)

0008 - Módulo 8.- Trabajo de Investigación.(del 15 de diciembre de 2019 al jueves 15 de octubre de 2020)

La duración de todos los títulos del Programa Modular, incluido el Máster, es de un Curso Académico; el curso se inicia el 15 de diciembre del año en curso y finaliza el 15 de octubre del año siguiente. No obstante, el alumno puede optar por cursar el programa modular en varios años.

Cada crédito tiene un precio público de 28 euros.

9. Acreditación

Fuentes Genealógicas y Emblemáticas, Archivística y Documentación (15 créditos).

Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (25 créditos).

Genealogía (30 créditos).

Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía (60 créditos).

10. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

A principio de curso se enviará al alumno una Guía con unas claves de acceso para la descarga gratuita de materiales desde la web oficial del curso: www.uned.es/master-der-nobiliario. En dicha Guía también se ofrecen al alumno unas orientaciones bibliográficas que podrá consultar en la medida en que lo precise. Tal orientación, conforme a la metodología a distancia, es autosuficiente y comprensiva de las materias que integran el Título del curso elegido por el alumno. Dichas orientaciones bibliográficas son las siguientes:

-Jaime de Salazar y Acha, Manual de Genealogía Española, Editorial Hidalguía, Madrid, 2006, 329 pp.

-Manuel Fuertes de Gilbert, La Nobleza corporativa en España: Nueve siglos de entidades nobiliarias, Editorial Hidalguía, Madrid, 2007, 358 pp.

-Faustino Menéndez Pidal, La Nobleza en España: Ideas, estructuras, historia, Edit.: Fundación Cultural de la Nobleza española/ Real Maestranza de Caballería de Ronda, Madrid, 2008, 372 pp.

-Yolanda Gómez Sánchez, La Monarquía Parlamentaria: Familia Real y sucesión a la Corona, Editorial Hidalguía, Madrid, 2008, 308 pp.

-José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Historia y Régimen Jurídico de los Títulos Nobiliarios, Editorial Hidalguía, Madrid, 2007, 216 pp.

-Faustino Menéndez Pidal, Los emblemas heráldicos: novecientos años de historia, Sevilla, Real Maestranza de Caballería, 2014, 508 pp..

-Javier Alvarado Planas, Heráldica, simbolismo y usos tradicionales de las Corporaciones de Oficio, edit. Hidalguía, Madrid, 2009, 179 pp.

-José María de Francisco Olmos, Manual de Cronología. La datación documental histórica, Editorial Hidalguía, Madrid, 2010, 384 pp. acompañado de un CD.

11. Equipo Docente

Directores

JAVIER ALVARADO PLANAS (Director - UNED)

Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Directores adjuntos

FELICIANO BARRIOS PINTADO (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

JAVIER ALVARADO PLANAS (Colaborador - UNED)

BEATRIZ BADORREY MARTIN (Colaborador - UNED)

Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARÍA CARMEN BOLAÑOS MEJIAS (Colaborador - UNED)

Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARIA DEL CAMINO FERNANDEZ GIMENEZ (Colaborador - UNED)

Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

M^a CONCEPCION GOMEZ ROAN (Colaborador - UNED)

Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARIA CONSUELO JUANTO JIMENEZ (Colaborador - UNED)

Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

FELICIANO BARRIOS PINTADO (Colaborador - Externo)

MANUEL FUERTES DE GILBERT (Colaborador - Externo)

MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA (Colaborador - Externo)

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS (Colaborador - Externo)

MANUEL PARDO DE VERA (Colaborador - Externo)

JAIME SALAZAR ACHA (Colaborador - Externo)

12. Atención al estudiante

Los alumnos podrán efectuar sus consultas a cualquiera de los profesores del equipo docente a través de las direcciones de teléfono o email que se les proporcionarán a principios del curso académico, o directamente al Director del Programa Modular; Javier Alvarado Planas teléfono 913986175, martes de 10 a 14 y jueves de 10 a 14 hrs. o al email jalvarado@der.uned.es

13. Criterios de evaluación y calificación

Para superar el Curso, **los estudiantes matriculados solo en el nivel de Experto** serán calificados mediante un trabajo de investigación o un examen tipo test que se les enviará por email en la primera semana de septiembre y que deberán contestar al mismo email en el plazo de siete días. El estudiante podrá optar libremente por cualquiera de ambos tipos de examen.

Los estudiantes matriculados en el nivel de Master, Especialista (o en el nivel de Experto que hayan elegido esta opción) serán evaluados por un miembro del equipo docente mediante un trabajo de investigación que presentará al final del curso.

14. Importe de la actividad

Titulación	Precio público de matrícula	Precio del material
Fuentes Genealógicas y Emblemáticas, Archivística y Documentación	420€	por módulos
Heráldica, Genealogía y Nobiliaria	700€	por módulos
Genealogía	840€	por módulos
Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía	1680€	por módulos

15. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 7 de septiembre al 1 de diciembre de 2019

Información adicional:

Información

Teléfonos: 91 3867275 / 1592

Fax: 91 3867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

Información adicional:

Se aplicará un 30% de descuento en el importe de la matrícula a los miembros de la Asociación de Hidalgos de España y los diplomados por la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de la Fundación Cultural Hidalgos de España.

Colectivo Profesional:

- Asociación de Hidalgos de España
- Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de la Fundación Cultural Hidalgos de España.

Documento acreditativo:

- Certificado de pertenencia a la Asociación de Hidalgos de España.
- Diploma de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de la Fundación Cultural Hidalgos de España.

Para acceder a la información pulse [aquí](#)

No podrán acumularse en la misma matrícula diferentes ayudas/becas/incentivos

DOCUMENTO PROGRAMA

PROGRAMA MODULAR Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía

Módulos del programa

0001 - Módulo 1.- Genealogía y Onomástica. (10 créditos)

Precio del material: --

JAIME SALAZAR ACHA(Colaborador - Externo)

0002 - Módulo 2.- Heráldica. (10 créditos)

Precio del material: --

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS(Colaborador - Externo)

0003 - Módulo 3.- Historia Social de la Nobleza. (5 créditos)

Precio del material: --

JAVIER ALVARADO PLANAS (Colaborador - UNED)

FELICIANO BARRIOS PINTADO(Colaborador - Externo)

0004 - Módulo 4.- Órdenes y Corporaciones Nobiliarias. (5 créditos)

Precio del material: --

MANUEL FUERTES DE GILBERT(Colaborador - Externo)

MANUEL PARDO DE VERA(Colaborador - Externo)

MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA(Colaborador - Externo)

0005 - Módulo 5.- Derecho Nobiliario y Premial. (5 créditos)

Precio del material: --

MANUEL PARDO DE VERA(Colaborador - Externo)

MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA(Colaborador - Externo)

0006 - Módulo 6.- la Corona y los Usos Dinásticos. (10 créditos)

Precio del material: --

JAIME SALAZAR ACHA(Colaborador - Externo)

0007 - Módulo 7.- Archivística, Documentación y Ciencias Auxiliares. (5 créditos)

Precio del material: --

MANUEL FUERTES DE GILBERT(Colaborador - Externo)

0008 - Módulo 8.- Trabajo de Investigación. (10 créditos)

Precio del material: --

BEATRIZ BADORREY MARTIN (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARIA DEL CAMINO FERNANDEZ GIMENEZ (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARÍA CARMEN BOLAÑOS MEJIAS (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Mª CONCEPCION GOMEZ ROAN (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARIA CONSUELO JUANTO JIMENEZ (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

JAIME SALAZAR ACHA(Colaborador - Externo)

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS(Colaborador - Externo)

MANUEL PARDO DE VERA(Colaborador - Externo)

MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Fuentes Genealógicas y Emblemáticas, Archivística y Documentación (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (25 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Genealogía (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía (60 créditos) TÍTULO DE MÁSTER.

Itinerarios

Este programa modular oferta tres titulaciones que, incluido el Máster, pueden cursarse en un Año Académico:

I. EXPERTO EN FUENTES GENEALÓGICAS Y EMBLEMÁTICAS, ARCHIVÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN

Contenido obligatorio: Módulos 7 Y 8 = (15 créditos).

II- EXPERTO EN HERÁLDICA, GENEALOGÍA Y NOBILIARIA

Contenido obligatorio: Módulos 1, 2, y 4 = (25 créditos).

III.- ESPECIALISTA EN GENEALOGÍA

Contenido obligatorio: Módulos 1, 3, 4, 5 y 7 = (30 créditos).

IV- MASTER EN DERECHO NOBILIARIO Y PREMIAL, HERÁLDICA Y GENEALOGÍA

Contenido obligatorio: Módulos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 = (60 créditos).

ITINERARIOS:

La programación en Módulos permite al alumno optimizar el esfuerzo destinado a la obtención simultánea de varios Diplomas o Títulos que reconozcan su nivel de especialización. Por tanto, cursando un determinado número de módulos preestablecido en el itinerario curricular para la obtención de un Diploma de Experto Universitario o Diploma de Especialización, el alumno podrá aplicar dichos créditos para la obtención del Diploma de Especialización o Título de Máster. Por ejemplo, el alumno que se matricule en todos los módulos (60 créditos) podría obtener las tres titulaciones del Programa en un Curso Académico.

Madrid, a 26 de marzo de 2019

Fdo.: **JAVIER ALVARADO PLANAS** (Director - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente JAVIER ALVARADO PLANAS, en función de director/a del programa modular, solicita al Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES (FACULTAD DE DERECHO), la inclusión del programa modular titulado **Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía** en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

JAVIER ALVARADO PLANAS (Director - UNED)
Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Directores adjuntos

FELICIANO BARRIOS PINTADO (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

JAVIER ALVARADO PLANAS (Colaborador - UNED)
BEATRIZ BADORREY MARTIN (Colaborador - UNED)
Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
MARÍA CARMEN BOLAÑOS MEJIAS (Colaborador - UNED)
Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
MARIA DEL CAMINO FERNANDEZ GIMENEZ (Colaborador - UNED)
Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
M^a CONCEPCION GOMEZ ROAN (Colaborador - UNED)
Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
MARIA CONSUELO JUANTO JIMENEZ (Colaborador - UNED)
Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
FELICIANO BARRIOS PINTADO (Colaborador - Externo)
MANUEL FUERTES DE GILBERT (Colaborador - Externo)
MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA (Colaborador - Externo)
FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS (Colaborador - Externo)
MANUEL PARDO DE VERA (Colaborador - Externo)
JAIME SALAZAR ACHA (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

Unión Europea

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, JAVIER ALVARADO PLANAS, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 26 de marzo de 2019

Fdo.: **JAVIER ALVARADO PLANAS** (Director - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

JAVIER ALVARADO PLANAS

(Director - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Directores adjuntos

FELICIANO BARRIOS PINTADO

(Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

JAVIER ALVARADO PLANAS

(Colaborador - UNED)

BEATRIZ BADORREY MARTIN

(Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARÍA CARMEN BOLAÑOS MEJIAS

(Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARIA DEL CAMINO FERNANDEZ GIMENEZ

(Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Mª CONCEPCION GOMEZ ROAN

(Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL
DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

MARIA CONSUELO JUANTO JIMENEZ

(Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA DEL
DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

FELICIANO BARRIOS PINTADO

(Colaborador - Externo)

MANUEL FUERTES DE GILBERT

(Colaborador - Externo)

MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA

(Colaborador - Externo)

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS

(Colaborador - Externo)

MANUEL PARDO DE VERA

(Colaborador - Externo)

JAIME SALAZAR ACHA

(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO
Categoría: DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO
Director: JAVIER ALVARADO PLANAS
Contacto: jalvarado@der.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

A principio de curso se enviará al alumno una Guía con unas claves de acceso para la descarga gratuita de materiales desde la web oficial del curso: www.uned.es/master-der-nobiliario. En dicha Guía también se ofrecen al alumno unas orientaciones bibliográficas que podrá consultar en la medida en que lo precise. Tal orientación, conforme a la metodología a distancia, es autosuficiente y comprensiva de las materias que integran el Título del curso elegido por el alumno. Dichas orientaciones bibliográficas son las siguientes:

- Jaime de Salazar y Acha, Manual de Genealogía Española, Editorial Hidalguía, Madrid, 2006, 329 pp.
- Manuel Fuertes de Gilbert, La Nobleza corporativa en España: Nueve siglos de entidades nobiliarias, Editorial Hidalguía, Madrid, 2007, 358 pp.
- Faustino Menéndez Pidal, La Nobleza en España: Ideas, estructuras, historia, Edit.: Fundación Cultural de la Nobleza española/ Real Maestranza de Caballería de Ronda, Madrid, 2008, 372 pp.
- Yolanda Gómez Sánchez, La Monarquía Parlamentaria: Familia Real y sucesión a la Corona, Editorial Hidalguía, Madrid, 2008, 308 pp.
- José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Historia y Régimen Jurídico de los Títulos Nobiliarios, Editorial Hidalguía, Madrid, 2007, 216 pp.
- Faustino Menéndez Pidal, Los emblemas heráldicos: novecientos años de historia, Sevilla, Real Maestranza de Caballería, 2014, 508 pp..
- Javier Alvarado Planas, Heráldica, simbolismo y usos tradicionales de las Corporaciones de Oficio, edit. Hidalguía, Madrid, 2009, 179 pp.
- José María de Francisco Olmos, Manual de Cronología. La datación documental histórica, Editorial Hidalguía, Madrid, 2010, 384 pp. acompañado de un CD.

Fdo.: **JAVIER ALVARADO PLANAS** (Director - UNED) Departamento de HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES



SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Director: JAVIER ALVARADO PLANAS

Contacto: jalvarado@der.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

M^a SOLEDAD MIGUEL BENEITO [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2019 - 2020

Derecho Nobiliario y Premial,...

Economía

Gestión económica

Derecho Nobiliario y Premial,
Heráldica y Genealogía

PENDIENTE DE
REVISIÓN DEL
NEGOCIADO

Ingresos previstos

Precio por crédito 28

INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado) 5000

INGRESOS POR MATERIAL(Estimado) 0

Otros ingresos

Concepto	Cantidad
0	0
0	0

INGRESOS TOTALES 5000€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE

500.00€

INGRESOS
MATRICULA
DEDICADOS
ALAS
AYUDAS
AL
ESTUDIO

10 %

PORCENTAJE
UNED

22.325 %

1116.25€

PORCENTAJE
DEPARTAMENTO

1.35 %

67.50€

PORCENTAJE
FACULTAD

0.425 %

21.25€

PORCENTAJE
CENTRO
ASOCIADO

0 %

0.00€

PORCENTAJE
GESTION
(mínimo
150 €)

5 %

250.00€

PORCENTAJE
FONDOS
CURSO

(al
porcentaje
sobre
matricula
se le
sumarán
todos los
ingresos
extra 0 €)

60.9 %

3045€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE

19.6 %

596.82€

PORCENTAJE
POR

0 %

0.00€

SUMINISTROS

PORCENTAJE
ALOJAMIENTO Y
MANUTENCION

13.6 %

414.12€

PORCENTAJE
GASTOS POR

CORREO Y
MENSAJERIA

0 %

0.00€

PORCENTAJE
GASTOS POR

RELACIONES
PUBLICAS

2.7 %

82.22€

PORCENTAJE
GASTOS POR

PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA

5 %

152.25€

PORCENTAJE
GASTOS POR

MATERIAL
OFICINA

5.6 %

170.52€

PORCENTAJE
GASTOS POR

MATERIAL
DIDACTICO

0 %

0.00€

PORCENTAJE
GASTOS POR

PROFESORES Y
COLABORADORES

49.1 %

1495.10€

OTROS GASTOS

4.4 %

133.98€

3045€

	SUBTOTAL
GASTOS TOTALES	5000€